

DECRETO ALCALDICIO N° / 18 47 DA DE BAJA BIENES QUE INDICA. REQUINOA, 02 Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 449 de fecha 26.06.2015 de Dirección de Obras, mediante el cual informa que en relación a la Obra "Reposición Parcial Teatro Municipal de Requínoa, comuna Requínoa", debido al deterioro actual de los elementos que forman parte de la edificación, solicita autorizar baja de: 2 puertas, 5 protecciones y 3 rejas, todos correspondientes a estructuras metálicas, las cuales han sido reemplazadas con un nuevo diseño.

La Providencia del Sr. Alcalde que ordena dar de baja las especies señaladas.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

DESE DE BAJA las siguientes especies, correspondiente a la edificación Teatro Municipal de Requínoa, las cuales fueron reemplazadas en la ejecución del proyecto "Reposición Parcial Teatro Municipal, comuna de Requínoa":

2 puertas

5 protecciones

ASV/MAVS/LAR/mavs

3 rejas

Déjese establecido que las especies dadas de baja deberán ser trasladadas a la Bodega Municipal, ubicada en calle Daniel Vial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE